



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ... ..	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. suelto corriente ... ..	31
" " atrasado ... ..	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Miércoles 15 de abril de 1987

Núm. 45

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

#### CIRCULAR NUM. 11

Para su cumplimiento por todas las Corporaciones Locales que no lo hayan cumplimentado, se recuerda que el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, (B. O. E. números 96 y 97, de 22 y 23 del mismo mes) dispone que "una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, junto con el resumen del Presupuesto", por lo que cuando los Ayuntamientos soliciten la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del resumen del Presupuesto aprobado deberán incluir a continuación la plantilla y relación de los puestos de trabajo existentes en el mismo.

Con independencia de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y como se indica en el mismo artículo antes citado, debe remitirse, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la aprobación de los Presupuestos, a la Administración del Estado (Gobierno Civil) y, en su caso, a la Comunidad Autónoma, certificación de la plantilla y puestos de trabajo antedichos.

Palencia, 9 de abril de 1987. — La Gobernadora Civil, Rosa Manzano Gete. 1653

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", número 85, de fecha 9 de abril de 1987, página 10644 y siguiente, el Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Se-

cretaría del Gobierno, publica Corrección de errores del Real Decreto 2531/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la Recaudación de las Cuotas de la Mutuabilidad Nacional de Prevención de la Administración Local.

Palencia, 13 de abril de 1987. — El Secretario general accidental (ilegible). 1654

## Administración Central

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

RESOLUCION de 26 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se otorga nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan. ("Boletín Oficial del Estado", número 85, de 9 de abril de 1987).

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 3.º 1.4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, y 129 h. b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarios de Ayuntamiento, a extinguir, para las plazas que se citan:

#### SECRETARIOS DE TERCERA

#### CATEGORIA

#### Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Fuentes de Nava: Don José Antonio Gallardo Tarrero.

Ayuntamiento de Palenzuela: Don Juan Carlos Bahillo Redondo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1987. — El Director general, Julián Alvarez Alvarez. 1655

## Administración Provincial

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### PRESIDENCIA

DECRETO 74/1987, de 13 de abril, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Próximo a expirar el mandato previsto en el Estatuto de Autonomía, se hace preciso realizar la convocatoria de elecciones a las Cortes de Castilla y León, en la forma que determinan los

artículos 16, 17 y 19 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León.

En su virtud, en uso de la facultad atribuido por el artículo 16.1 de la Ley Electoral de Castilla y León,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º—Se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León que se celebrarán el miércoles 10 de junio de 1987.

Artículo 2.º—En aplicación de lo establecido en el artículo 10.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 18 de la Ley Electoral de esta Comunidad, integrarán las Cortes de Castilla y León ochenta y cuatro Procuradores, correspondiendo elegir en cada circunscripción electoral el siguiente número:

Circunscripción electoral	Procuradores
AVILA .....	Siete
BURGOS .....	Once
LEON .....	Quince
PALENCIA .....	Siete
SALAMANCA .....	Once
SEGOVIA .....	Seis
SORIA .....	Cinco
VALLADOLID .....	Catorce
ZAMORA .....	Ocho

Art. 3.º—La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Art. 4.º—La sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León tendrá lugar el jueves 2 de julio, a las once horas.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1987. — El Presidente de la Junta de Castilla y León, José Constantino Nalda García.

1713

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

REAL DECRETO 504/1987, de 13 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo.

El Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, dispone en su artículo 28.1, que en el transcurso de los dos primeros años siguientes a la adhesión, deberá procederse a la elección por sufragio universal directo, de los 60 representantes del pueblo español en la Asamblea. Esta elección debe llevarse a cabo por primera vez, antes del 31 de diciembre de 1987 y como consecuencia de la misma, cesarán en sus funciones los actuales Parlamentarios Europeos que en su día fueron designados transitoriamente por las Cortes Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 del Acta de adhesión citada.

En cumplimiento de lo anteriormente

expuesto, de acuerdo con las normas comunitarias y la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo,

A propuesta del Presidente del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Se convocan elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el miércoles 10 de junio.

Art. 2.º—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, el número de Diputados al Parlamento Europeo será de 60.

Art. 3.º—La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Art. 4.º—Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto, se registrarán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo; el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 2224/1986, de 24 de octubre, y Real Decreto 507/1987, de 13 de abril; el Real Decreto 1733/1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud del voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impida formularla personalmente y por la restante normativa de desarrollo.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca, a 13 de abril de 1987. — JUAN CARLOS R.— El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

1714

REAL DECRETO 508/1987, de 13 de abril, de convocatoria de elecciones locales.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que el Decreto de convocatoria de elecciones locales se expide el día vigésimo quinto anterior a la expiración del mandato de las Corporaciones Locales, y se publica al día siguiente en el "Boletín Oficial del Estado", entrando en vigor el mismo día de su publicación.

Cumplido el plazo establecido en dicho artículo, se hace preciso la convocatoria de elecciones locales, fijando la fecha en que habrán de celebrarse, teniendo en cuenta lo previsto a tal efecto en el apartado 2 del mencionado precepto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a propuesta de los Ministros del Interior y para las Administraciones Públicas, y previa deliberación del Conse-

jo de Ministros, en su reunión del día 10 de abril de 1987,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º—Se convocan elecciones locales para la renovación de la totalidad de los miembros integrantes de las Corporaciones Locales, que se indican en el artículo 2.º.

Art. 2.º—El día de celebración de las elecciones locales será el miércoles 10 de junio de 1987, procediéndose a la votación para cubrir los siguientes puestos:

a) Concejales de los municipios españoles con población superior a 100 residentes, excepto los que por tradición tengan adoptado el régimen de concejo abierto.

b) Alcaldes de los municipios de menos de 100 residentes y de aquellos que por tradición tengan adoptado el régimen de concejo abierto.

c) Alcaldes pedáneos u órganos unipersonal de las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

d) Consejeros de los Cabildos Insulares del Archipiélago Canario.

Art. 3.º—La campaña electoral tendrá una duración de dieciocho días, comenzando a las cero horas del viernes 22 de mayo y finalizando a las veinticuatro horas del lunes 8 de junio.

Artículo 4.º—Las elecciones convocadas por el presente Real Decreto se registrarán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo; el Real Decreto 1732/1985, de 24 de septiembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en los procesos electorales, modificado por el Real Decreto 2224/1986, de 24 de octubre, y Real Decreto 507/1987, de 13 de abril, y el Real Decreto 1733/1985, de 24 de septiembre, sobre solicitud del voto por correo en casos de enfermedad o incapacidad que impida formularlo personalmente y por la restante normativa de desarrollo.

Art. 5.º—Los Diputados de las Diputaciones Provinciales de régimen común serán elegidos una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 204 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Los Procuradores de las Juntas generales de Guipúzcoa y de Alava y Apoderados de las Juntas generales de Vizcaya serán elegidos el mismo día de la celebración de las elecciones locales señalado en el presente Real Decreto, conforme a las normas peculiares que regulan la elección del correspondiente órgano foral y previa convocatoria realizada por el respectivo Diputado general.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Palma de Mallorca, a 13 de abril de 1987. — JUAN CARLOS R.— El Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Virgilio Zapatero Gómez.

1715

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

## ANUNCIO

A los efectos establecidos en el artículo 124, núm. 1, del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por Decreto de fecha 1 de abril corriente, la Presidencia de esta Excelentísima Diputación, adjudicó definitivamente las obras contratadas directamente, con los precios y denominación de las empresas adjudicatarias, que seguidamente se relacionan:

—Obra 19/86. — "Mejora saneamiento en Carrión de los Condes", a la empresa "José María Sierra", en el precio de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

—Obra 30/86. — "Construcción de C. P. de Perales a Manquillos", a la empresa "José Beltrán Moñux", en el precio de nueve millones novecientos setenta mil (9.970.000) pesetas.

—Obra 51/86. — "Alumbrado público en Canduela", a la empresa "Electricidad de Lamo", en el precio de un millón setecientos noventa y ocho mil pesetas (1.798.000).

—Obra 54/86. — "Alumbrado público en Celada de Robledo", a la empresa "Ramli, S. A.", en el precio de un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

—Obra 2/86-B. — "Alumbrado público en Villavega de Aguilar", a la empresa "Electricidad de Lamo", en el precio de un millón seiscientos trece mil (1.613.000) pesetas.

—Obra 13/87. — "Mejora del abastecimiento en Riberos de la Cueva", a la empresa "Perforaciones y riegos", en el precio de seis millones setecientos noventa mil (6.790.000) pesetas.

—Obra 3/86-E. — "Tratamiento blandones y refuerzo del firme de C. P. de Villaverde de la Peña a la Estación", a la empresa Felipe Calleja Ruiz, en el precio de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

—Obra 16/86-E. — "Refuerzo del firme en C. P. de Villaconancio a la C. C. 619", a la empresa "Siricio Castre", en el precio de ocho millones ochocientos mil (8.800.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 6 de abril de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1619

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

## ANUNCIO

Aprobada la propuesta de anulación de las obras que seguidamente se relacionan, por la Comisión de Gobierno de 7 de abril de 1987, como modificación núm. 4, en el Plan de Obras y Servicios de 1987, se hace saber que dicha propuesta, junto con el informe correspondiente, se encuentra expuesta al público en el Negociado de Planes Provinciales

y Obras Públicas, por plazo de diez días, a fin de oír alegaciones y reclamaciones que pudieran formularse, al solo efecto de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 32,3 del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B. O. E. número 96, correspondiente al día 22 de abril de 1987).

La relación de las obras anuladas, son las siguientes:

—Obra 3/87. — "Mejora abastecimiento en San Quirce".—Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

—Obra 40/87. — "Alumbrado público en Amayuelas de Arriba".—Presupuesto: 1.462.500 pesetas.

—Obra 285/87. — "Casa Consistorial en Estalaya".—Presupuesto: 800.000 pesetas.

—Obra 286/87. — "Casa Consistorial en Frechilla".—Presupuesto: 7.400.000 pesetas.

—Obra 287/87. — "Casa Consistorial en Fresno del Río". — Presupuesto: 2.900.400 pesetas.

—Obra 289/87. — "Casa Consistorial en Bahillo". — Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

—Obra 297/87. — "Casa Consistorial en Quintanilla de Onsoña".—Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

—Obra 298/87. — "Casa Consistorial en Reinoso de Cerrato".—Presupuesto: 2.700.000 pesetas.

—Obra 300/87. — "Casa Consistorial en Revilla de Collazos". — Presupuesto: 4.891.526 pesetas.

—Obra 301/87. — "Casa Consistorial en Santervás de la Vega".—Presupuesto: 1.350.000 pesetas.

—Obra 302/87. — "Casa Consistorial en La Serna".—Presupuesto: 4.750.000 pesetas.

—Obra 306/87. — "Casa Consistorial en Villaluenga de la Vega".—Presupuesto: 3.000.000 de pesetas.

—Obra 308/87. — "Casa Consistorial en Villaumbrales". — Presupuesto: 2.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 8 de abril de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1619

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

## Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a INGELSA, S. A., contratista de "Captación de agua en Páramo de Boedo", núm. 279/82, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14

de marzo de 1985, en la garantía definitiva de 44.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 11 de marzo de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1316

**Diputación Provincial de Palencia**

SECRETARIA GENERAL

## Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Manufacturas Médicas-Carbuos Metálicos, S. A., contratista del suministro de un compresor de aire y otros con destino a mesa neumática Kifa del quirófano de Cirugía del Hospital Provincial, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de febrero de 1983, en la garantía definitiva de 33.540 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de diciembre de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5034

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de marzo de 1987, se autoriza la celebración de un segundo concurso para la adjudicación de 65 parcelas para instalaciones ganaderas y obras complementarias en el Polígono Ganadero de Cascón de la Nava, enclavado en las zonas regables de la Nava de Campos y Canal de Castilla, Ramal de Campos, entre el Serrón y Becerril (Palencia).

La descripción y ubicación de estas parcelas, así como las condiciones para tomar parte en el concurso y demás circunstancias, se contienen en los pliegos de Bases y Condiciones que pueden examinarse en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias en Palencia, (Avda. Manuel Rivera, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte (20) días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Los gastos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y en el Periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia, 26 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Mauro-Helí Pérez Fernández.

1430

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 11.946)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 12.262 metros de longitud, incluidas derivaciones, afectando a los TT. MM. de Cordovilla la Real, Valbuena de Pisuega y Villalaco, siendo la finalidad de la misma la de servicio público.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1518

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - 1.967)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Javier Merino Rueda, con domicilio en calle Conde de Garay, sin número, Saldaña, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto.

AUTORIZAR a Javier Merino Rueda la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV, de 28 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a instalar en Saldaña, carretera de Guardo, C-615, P. K. 63,800 para servicio de un taller de reparación de automóviles y una cafetería.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 30 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

1497

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Maximiano Macho Merino, Párroco de Mave (Palencia), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª, 2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Tarabás, en término municipal de Olmos de Ojeda (Palencia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y ano-

tada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olmos de Ojeda (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-8652-PA).

Valladolid, 24 de marzo de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1482

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de citación

En el exped. 111/87, seguido ante la Magistratura de Trabajo núm. dos de Alava, seguido a instancia de don Teodoro Bravo Portilla y otro, contra Hegersa y Construcciones, S. A., recayendo exhorto de esta Magistratura número 15/87, se ha dictado las siguientes:

Cédula de citación a confesión judicial

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Alava, en el día de la fecha y en autos promovidos por don Teodoro Bravo Portilla y otro, contra la Empresa Hegersa y Construcciones, S. A., en reclamación por despido, ha dictado providencia en la que, admitiendo la prueba de confesión judicial en referidos autos, en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Prado, núm. 32, bajo, el día veintidós de abril, a las once cincuenta horas, previniéndole de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa Hegersa y Construcciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Vitoria, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Y asimismo se dictó la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, al mismo tiempo que se admite a trámite la demanda formulada por don Teodoro Bravo Portilla y otro, contra la empresa Hegersa y Construcciones, S. A., sobre despido, se ha acordado convocar a las partes a los actos de conciliación, y de no haber avenencia, juicio con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral. Tendrán lugar dichos actos el día veintidós de abril, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Prado, número 32, bajo. A estos actos deberán concurrir las partes, provistas de los documentos que acrediten el carácter con que comparecen y de cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiéndoles que no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la Empresa Hegersa y Construcciones,

Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Vitoria, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Y para que sirva de cédula de citación y cédula de confesión judicial a la demandada Hesersa y Construcciones, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1631

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos núm. 20/87, seguidos a instancia de Blas García Zapatero, Mariano Medrano García, Jesús García Unquera y Benito Sagredo Tejedor, contra la empresa Construcciones 2002, Sociedad Anónima, con último domicilio conocido en Palencia, Avda. de Modesto Lafuente, núm. 14, en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

### AUTO

En Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

**RESUELVO:** Que declarando extinguidas con esta fecha las relaciones laborales entre los actores y la demandada, debo fijar y fijo las percepciones económicas que debe abonar la empresa Construcciones 2002, en las siguientes cantidades, en concepto de indemnización y de salarios de tramitación respectivamente:

Blas García Zapatero, 31.434 pesetas de indemnización y 169.326 pesetas de salarios de tramitación.

Mariano Medrano García, 31.424 pesetas y 169.272 pesetas por los mismos conceptos.

Jesús García Unquera, 63.382 pesetas y 189.678 pesetas, por los mismos conceptos.

Y a Benito Segredo Tejedor, 33.006 pesetas y 177.797 pesetas por los mismos conceptos.

Prevéngase a las partes de que contra esta Resolución, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o aval bancario, sin cuyo requisito no se tendrán por anunciado el recurso y quedará firme el Auto, (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos

de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 de la L. P. L.).

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado. — Doy fe. — Roberto Ruiz Serrano. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la condenada empresa Construcciones 2002, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

1630

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 488 de 1986, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**SENTENCIA.** — Sala de lo Civil. — Señores. — Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles; don Juan Segoviano Hernández; don Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. uno de los de Palencia, seguidos entre partes, de una como demandante por don Benito Doyague Retuerto, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Palencia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por don Miguel Ruiz Ausín y don Eugenio José Pajares Valenciano, mayores de edad, casados, empleados y administrativo, vecinos de Palencia; representados por la Procuraduría doña Emilia Camino Garrachón y defendidos por el Letrado don Dionisio Negueruela García, y la Comunidad de Propietarios "Apartamentos Calle Mayor", de Palencia, don Miguel Angel Monclús Rodríguez, casado, industrial, don Jesús Diezhandino Nieto, casado, funcionario, don Antonio Salvador Díaz, casado, Arquitecto, y don Aurelio Hernández Rodríguez, casado, Médico, todos vecinos de Palencia, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los de-

mandados don Miguel Ruiz Ausín y don Eugenio José Pajares Valenciano contra la sentencia que con fecha 17 de febrero de 1986 dictó el expresado Juzgado.

**FALLAMOS:** Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, el 17 de febrero de 1986, y condenamos a los demandados y apelantes, al pago de las costas de esta apelación, por mandato legal.

Por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Benito Doyague Retuerto, y de los demandados y apelados Comunidad de Propietarios "Apartamentos Calle Mayor", don Miguel Angel Monclús Rodríguez, don Jesús Diezhandino Nieto, don Antonio Salvador Sáiz, y don Aurelio Hernández Rodríguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Germán Cabeza — Juan Segoviano. — Rubén de Marino. — Rubricados.

**Publicación.** — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente en en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín. — Rubricado.

La anterior sentencia y publicación, fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín Ambiel.

1633

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz

Baquerín de Campos.  
Monzón de Campos.  
San Román de la Cuba.  
Villada.  
Población de Cerrato.  
Arconada.  
Marcilla de Campos.  
Moratinos.  
Revenga de Campos.

#### Fiscal de Paz

Abarca de Campos.  
Villada.

Espinosa de Cerrato.  
Frómisa.  
Marcilla de Campos.

*Juez de Paz sustituto*

Autilla del Pino.  
Baquerín de Campos.  
Fuentes de Valdepero.  
Valle de Retortillo.  
San Cristóbal de Boedo.  
Santa Cruz de Boedo.  
Villasila de Valdavia.  
Villoldo.  
Buenavista de Valdavia.

*Fiscal de Paz sustituto*

Belmonte de Campos.  
Boada de Campos.  
Castromocho.  
Husillos.  
Magaz de Pisuerga.  
Monzón de Campos.  
Perales de Campos.  
Amusco.  
Castrillo de Don Juan.  
Ibero de la Vega.  
Soto de Cerrato.  
Población de Campos.

Valladolid, diez de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario de Gobierno, Ricardo González. — Visto bueno: El Presidente, Teófilo Ortega.

1666

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 1

*Requisitoria*

Guerrero Crespo, Francisco, de 32 años, hijo de Antonio y María, natural de Soto de Cerrato (Palencia), y vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en sumario 55 de 1986, contra la salud pública; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Palencia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1627

PALENCIA. — NUM. 2

**EDICTO**

Don José Redondo Araoz, accidentalmente, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 109/83, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador doña Aurora Ramírez, contra don Francisco Ortega González y doña Matilde Santos Navazo, sobre reclamación de 350.994 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 25

de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda, en su caso, el día 23 de junio, a la misma hora; y para la tercera, también en su caso, el día 20 de julio, a la misma hora que las anteriores.

*Condiciones:*

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferente al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

*Bienes objeto de la subasta:*

Un turismo Ford Fiesta L, matrícula P-5219-C, valorado pericialmente en 310.000 pesetas.

Una televisión K. L. 200 de 24 pulgadas, en blanco y negro, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Una sala de estar, compuesta de tresillo completo, una pieza de centro, y un armario de madera oscura, valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1625

PALENCIA. — NUM. 2

*Cédula de emplazamiento*

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos de juicio de menor cuantía, tercería de dominio, núm. 286/86, a instancia de don José Luis Fuente Rojo y tres más, frente al Estado Español y la Empresa Constructora Inmobiliaria Guamón, S. A., esta última en ignorado paradero. Cuantía 19.453.839, por la presente se emplaza a dicha Sociedad demandada, a fin de que en el término de diez días, pueda comparecer en el juicio, bajo los apercibimientos de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada en igno-

rado paradero Constructora Inmobiliaria Guamón, S. A., expido el presente en Palencia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1659

**Juzgados de Distrito**

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de citación*

Josefa García Garaizábal, con Documento Nacional de Identidad número 12.177.676, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de tres días, a fin de recibirla declaración en autos de juicio de faltas que por lesiones y daños en accidente se siguen con el número 1.471.86, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

1624

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en el día de hoy, por el señor Juez de Distrito sustituto, en providencia dictada en autos de juicio de faltas 318/86, seguidos por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a José Ramón García Romero, vigilante jurado, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado en término de diez días, para declarar sobre los hechos que le causaron las lesiones, según parte médico presentado en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

1662

PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de citación*

Félix Sánchez Camblanea, domiciliado en Berlirser STR-14, Barsinghausen (Alemania), propietario y conductor del vehículo H-A-7013, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día veintinueve de mayo, a las diez horas y diez minutos, a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas que por daños en accidente se siguen con el núm. 195/87, con el apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, Margarita Martín.

1623

PALENCIA. — NUM. 1

*Notificación de sentencia*

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.036/86, de

este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

**SENTENCIA.** — En Palencia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por doña María Josefa Fernández Silva, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.036-86, por estafa, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante, José Gutiérrez Casquete, Jefe de Estación de Renfe de Palencia; como Entidad perjudicada Renfe, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo; y como denunciado, Manuel Núñez del Nido, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y actualmente en paradero que se ignora.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Manuel Núñez del Nido, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone las costas a cuyo pago hubiere lugar y a que indemnice a la Entidad Renfe, en la cantidad de doscientas veinte pesetas por los perjuicios causados a la misma. Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de instrucción núm. uno de esta ciudad, en plazo de veinticuatro horas, contados a partir de la última notificación de sentencia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. — María Josefa Fernández. — Sellado.

**Publicación.** — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria. Doy fe. — Rubricado. — Margarita Martín.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Núñez del Nido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Margarita Martín.

1622

**PALENCIA. — NUM. 1**

*Notificación de sentencia*

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.207-86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

**SENTENCIA.** — En Palencia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la señora doña María Josefa Fernández Silva, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 1.207-86, por amenazas vertidas telefónicamente, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, como denunciante María del Carmen de Castro Losada, mayor de edad y vecina de Palencia; y como denunciado Ricardo Isasi Beldarrain, mayor de edad y actualmente en domicilio que se ignora.

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal al denunciado Ricardo Isasi Bal-

darrain, con declaración de oficio de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes con instrucción del recurso que contra ella cabe, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — María Josefa Fernández. Sellado.

**Publicación.** — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria, de lo que doy fe. — Rubricado. — Margarita Martín.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Isasi Beldarrain, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Margarita Martín.

1621

**PALENCIA. — NUM. 2**

*Cédula judicial de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 1.347-86, sobre lesiones y daños, se cita a Benito Ortega Domínguez, vecino de Zurich, c/. Alweg, 7, y a Marai Montenegro Mosquera, con el mismo domicilio, y a Esther de Sousa Goncalves Dya, domiciliada en Montosinhos (Portugal), calle Godinho 879-5.º,

a fin de que el próximo día doce de mayo, y hora de las diez y diez de la mañana, comparezcan y asistan al acto del juicio de faltas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, con la prevención de que habrán de hacerlo asistidos de los medios de prueba con los que intenten valerse y sean practicables en el acto.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

1628

**BAÑOS DE CERRATO**

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas seguido ante el mismo, con el núm. 232/86, por estafa, por la presente se cita al denunciado Eugenio Vaquerizo Coronado, de 22 años, soltero, hijo de Eugenio y de Josefa, vecino de Malpica de Tajo, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos.

Baños de Cerrato, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

1629

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal de 1987, en sesión plenaria celebrada el día 13 de marzo último, por doce votos a favor y once en contra, y expuesto al público, mediante Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 33, correspondiente al día 18 de marzo, sin que durante el término de quince días hábiles siguientes se presentasen reclamaciones contra dicho expediente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446.1 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se eleva a definitiva dicha aprobación, por lo que, en consecuencia, queda estructurado, a nivel de Capítulos, en la forma siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

*A) Operaciones corrientes*

1.	Remuneraciones del personal ... ..	774.469.240
2.	Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	746.119.237
3.	Intereses ... ..	124.333.717
4.	Transferencias corrientes ... ..	196.807.271

*B) Operaciones de capital*

6.	Inversiones reales ... ..	487.262.838
7.	Transferencias de capital ... ..	—
8.	Variación de activos financieros ... ..	2.000.000
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	129.507.697
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO ... ..</b>		<b>2.460.500.000</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes*

1.	Impuestos directos ... ..	681.993.334
2.	Impuestos indirectos ... ..	109.560.600
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	535.000.000
4.	Transferencias corrientes ... ..	607.536.440
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	26.674.597

## B) Operaciones de capital

6.	Enajenación de inversiones reales ... ..	20.000.000
7.	Transferencias de capital ... ..	192.556.419
8.	Variación de activos financieros ... ..	2.000.000
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	285.178.610
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO ... ..</b>		<b>2.460.500.000</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 446.3 del Texto Refundido de Régimen Local antes citado.

Palencia, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1656

## ABIA DE LAS TORRES

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1.	Remuneraciones del personal ... ..	1.693.739
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.380.761
4.	Transferencias corrientes ... ..	128.000
6.	Inversiones reales ... ..	260.000
7.	Transferencias de capital ... ..	1.950.000
9.	Variación de pasivos financieros ... ..	187.500
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.600.000</b>

## INGRESOS

1.	Impuestos directos ... ..	979.098
2.	Impuestos indirectos ... ..	221.472
3.	Tasas y otros ingresos ... ..	388.688
4.	Transferencias corrientes ... ..	1.365.350
5.	Ingresos patrimoniales ... ..	2.145.392
7.	Transferencias de capital ... ..	500.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.600.000</b>

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que corresponde al catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta al final en la forma que seguidamente se indica:

## Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Grupo: B.

Escala: Coef.: 3,3.

Nivel: 14.

Complemento específico; Valoración: 30 por 100.

Edad de jubilación: 65 años.

## Retribuciones:

Sueldo base: 799.309 pesetas.

Extraordinarias: 133.218 pesetas.

Compto. destino: 210.432 pesetas.

Compto. especif.: 76.130 pesetas.

Compto. familiar: 4.650 pesetas.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Abia de las Torres, 10 de abril de 1987. — El Alcalde, Justino García.

1670

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

Quedan expuestos al público, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los interesados los proyectos y memorias valoradas de las obras que a continuación se relacionan y que fueron aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de Comisión de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1987, y redactados por los señores Ingenieros don Jaime Herrero Moro y don Julio Pajares Alonso.

## Memoria valorada

—Obra núm. 58/87, pavimentación en Corvio, con un presupuesto de pesetas 1.000.000.

—Obra núm. 62/87, pavimentación en Mave, con un presupuesto de pesetas 1.000.000.

—Obra núm. 63/87, pavimentación en Olleros de Pisuerga, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

## Proyectos Técnicos

—Obra núm. 57/87, pavimentación en Canduela, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 59/87, pavimentación en Cozuelos de Ojeda, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 60/87, pavimentación en Lomilla, con un presupuesto de pesetas 2.000.000.

—Obra núm. 61/87, pavimentación en Matamorisca, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 64/87, pavimentación en Pozancos, con un presupuesto de pesetas 2.000.000.

—Obra núm. 65/87, pavimentación en Puentetoma, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

—Obra núm. 66/87, pavimentación en Valoria de Aguilar, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

—Obra núm. 67/87, pavimentación en Vallespinoso de Aguilar, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Aguilar de Campoo, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, Jesús M.<sup>a</sup> Castro Asensio.

1642

## AMPUDIA

## EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 8 de abril de 1987, ha sido aprobada la Memoria Descriptiva redactada por el Sr. Arquitecto D. Luis Fernández Vallejo, para las obras de "Reparación y acabados del edificio destinado a vestuarios de Piscinas", por un importe de 1.943.192 pesetas de contrata.

En su consecuencia, dicha Memoria queda expuesta al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ampudia, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

1645

## AMUSCO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 71-87, titulada "Pavimentación de calles en Amusco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 2.500.000 (dos millones quinientas mil pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, L. Ruiz.

1672

## AMUSCO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 72-87, titulada "Pavimentación de calles en Valdespina", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14

de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, L. Ruiz.

1672

## CASTIL DE VELA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra número 4/1987, titulada "Mejora abastecimiento de agua en Castil de Vela", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de trece millones quinientas mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castil de Vela, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Ursino Sahagún.

1686

## CASTROMOCHO

## EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y Tarifas de Tasa sobre contribuciones especiales, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 12 de marzo de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromocho, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, S. Caballero.

1639

## GUARDO

## EDICTO

Por don José María Andrés Luis, en representación de S. A. Intorcisa número 4.860, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Molino de piensos", con emplazamiento en calle La Arboleda, s/n., de Intorcisa de la Peña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1488

## GUARDO

## EDICTO

Habiéndose sido adjudicadas definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 5 de enero de 1987, las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo Cubierto, 3.ª fase-final, según subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 137 y "Boletín Oficial del Estado", de 9 de diciembre de 1986, a la empresa Constructora Técnica de Castellana, S. A., en el precio de 45.000.000 de pesetas, se hace pública esta adjudicación a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días, ante esta Alcaldía y demás efectos legales procedentes.

Guardo, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1640

## GUARDO

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se hace pública la siguiente

*Resolución de la Alcaldía*

En uso de las facultades que me confiere el art. 23,3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y el 46 del Reglamento citado, hemos resuelto:

Primero: Cesar como primer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, al Concejal don Pedro Roldán García.

Segundo: Nombrar primer Teniente de Alcalde a don José Luis Pinilla Antón y segundo Teniente de Alcalde a don José María Loma París.

Se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de esta resolución.

Guardo, 31 de abril de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1685

## GUARDO

## EDICTO

Habiendo acordado esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 1987, a petición de varios vecinos, tramitar expediente de enajenación de terrenos urbanos en la localidad de Intorcisa de la Peña, en dos zonas: una en la calle La Alameda, de 28 metros de fachada por 14 de ancho (392 metros cuadrados) y otra al Oeste de la localidad, en las proximidades de la antigua escuela, de 54 metros de fachada por 15 de fondo (810 metros cuadrados), para su venta en parcelas mediante subasta, se expone al público el expediente, hallándose de manifiesto en Secretaría por plazo de treinta días, dentro de cuyo plazo podrá formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1684

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número 1, por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Mazariegos, 10 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1676

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega, 6 de abril de 1987. — El Alcalde, Félix Martínez.

1690

## PEDROSA DE LA VEGA

## EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Mateo Gallego Tendero, titulado "Pavimentación de calles en Pedrosa de la Vega, Gañinas de la Vega, Lobera de la Vega y Villarodrigo de la Vega", por importe de seis millones de pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Pedrosa de la Vega, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Félix Martínez.

1689

## POBLACION DE CAMPOS

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación en Población de Campos", obra nú-

mero 147/87, con un presupuesto de dos millones de pesetas, y una aportación municipal de un millón de pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 148.860 pesetas, cantidad que representa el 14,8 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada de los edificios afectados, con un importe de 450 pesetas por metro lineal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Población de Campos, 10 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1671

#### QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

##### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.093.011
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.255.000
3. Intereses ... ..	351.870
4. Transferencias corrientes ...	205.000
6. Inversiones reales ... ..	2.051.074
7. Transferencias de capital ...	891.058
9. Variación de pasivos financieros ... ..	808.478
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.655.491</b>

##### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.180.000
2. Impuestos indirectos ... ..	514.000
3. Tasas y otros ingresos ...	2.808.000
4. Transferencias corrientes ...	4.000.000
5. Ingresos patrimoniales ...	153.491
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.655.491</b>

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de

abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo-Relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Total personal al servicio del Ayuntamiento: 1.

Puesto: Secretario - Interventor en común con el Ayuntamiento de Villodrigo.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Quintana del Puente, 7 de abril de 1987. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

1648

#### QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor con Habilitación Nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Titulación Académica: B. Superior.

Nivel: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones: 73,20%.

Sueldo base: 799.160 pesetas.

Extraordinarias: 160.898 pesetas.

Compto. destino: 298.586 pesetas.

Compto. especif.: 89.575 pesetas.

Total: 1.348.219 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

Sin personal de esta clase.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual

Sin personal de esta clase.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento y fue aprobada por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Quintana del Puente, 27 de febrero de 1987. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

1649

#### QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1987, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra 296/87, titulada "Reparación del cementerio de Quintana del Puente, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1987.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, donde podrá ser examinado y formular contra el mismo las

allegaciones que se consideren pertinentes.

Quintana del Puente, 8 de abril de 1987. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez.

1648

#### TAMARA DE CAMPOS

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1983, 1984, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Támara de Campos, 8 de abril de 1987.—El Alcalde, Máximo Martínez.

1647

#### VALBUENA DE PISUERGA

##### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

##### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	449.704
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	966.204
4. Transferencias corrientes ...	60.000
7. Transferencias de capital ...	321.292
9. Variación de pasivos financieros ... ..	54.600
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.851.000</b>

##### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	549.200
2. Impuestos indirectos ... ..	165.000
3. Tasas y otros ingresos ...	163.600
4. Transferencias corrientes ...	672.000
5. Ingresos patrimoniales ...	302.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>1.851.000</b>

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Secretaria - Habilitada en Agrupación con Cordovilla la Real y Villalaco.

Número total de puestos de plantilla: Uno.

Valbuena de Pisuerga, 10 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1669

## VALBUENA DE PISUERGA

## EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1987, tomó entre otros el siguiente acuerdo con el quórum legal previsto por la Ley y por unanimidad de sus miembros de aprobar el proyecto de contrato de préstamo de la Caja de Crédito Municipal, entre la Excm. Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga, por importe de un millón doscientas noventa y dos mil ciento veinticinco pesetas (1.292.125 pesetas), destinado a financiar la aportación del Ayuntamiento a obras de pavimentación en el Municipio.

Las modalidades del crédito son las siguientes:

Primera: El anticipo no devengará intereses, salvo lo dispuesto en la cláusula cuarta.

Segunda: Habrá de dedicarse al fin específico que motiva su otorgamiento.

Tercera: El anticipo se reintegrará por semestres vencidos, en cuatro anualidades, bajo las condiciones del Reglamento de la Caja de Crédito Municipal, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de proceder a su reintegro anticipado, cuando lo estime oportuno.

Cuarta: El importe de cada plazo será hecho efectivo por el Ayuntamiento en el primer mes de cada semestre, a partir de 1988. El no cumplir con este requisito, producirá recargo del 4 por ciento.

Quinta: Se afecta en garantía de esta operación de crédito, la totalidad de los ingresos que percibe el Ayuntamiento del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, Contribución Territorial Rústica y Urbana y Licencia Fiscal.

Sexta: La Diputación se reserva el derecho a comprobar la adecuada inversión del préstamo en las finalidades previstas, incluso libros y contabilidad del Ayuntamiento.

Valbuena de Pisuerga, 10 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

1668

## VILLALCON

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villalcón, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

1688

## VILLAMARTIN DE CAMPOS

## EDICTO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1987.

## Señores concurrentes

Alcalde - Presidente: Don Antonio Iglesias Polanco.

Concejales:

Don Angel Lesmest Ortega.

Don Miguel-Angel Moro Moro.

Concejales que no asisten y no excusan su asistencia:

Don Julián Martín Martín.

Secretario:

Don Francisco Gil Figueroa.

1.—Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

2.—Presupuesto General para el ejercicio de 1987. — Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 445.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	1.732.000
2. Impuestos indirectos ... ..	190.000
3. Tasas y otros ingresos... ..	431.800
4. Transferencias corrientes. ... ..	1.316.800
5. Ingresos patrimoniales... ..	370.120
TOTAL ... ..	4.040.720

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.634.838
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... ..	2.172.680
4. Transferencias corrientes. ... ..	233.202
TOTAL ... ..	4.040.720

Después de la deliberación, el Presupuesto fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las Bases de Ejecución y las relaciones que integran el expediente.

Este acuerdo se expondrá al público en cumplimiento del art. 446.1 del citado Real Decreto, y si no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

Se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, según el artículo 453.1 del citado Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Villamartín de Campos, 10 de abril de 1987. — El Alcalde, Antonio Iglesias.

1682

## VILLAMEDIANA

## EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1987, la Modificación de las Normas

Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento, de acuerdo en los puntos de los apartados y la ampliación del casco urbano que en las referidas modificaciones de dichas Normas se estipulan y se señalan, todo ello en base a lo determinado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y punto 3.1.4 del apartado III del Régimen Urbanístico del Suelo, que contienen dichas normas, para lo cual se abre un plazo de exposición al público de treinta días, durante los cuales, podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean convenientes aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 10 de abril de 1987.— El Alcalde, Eduardo Moreno.

1678

## VILLODRIGO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	732.606
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... ..	1.022.000
3. Intereses ... ..	232.521
4. Transferencias corrientes. ... ..	50.000
6. Inversiones reales ... ..	462.620
9. Variación de pasivos financieros ... ..	213.633
TOTAL ... ..	2.663.380

## INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	490.000
2. Impuestos indirectos ... ..	515.000
3. Tasas y otros ingresos... ..	252.500
4. Transferencias corrientes. ... ..	800.000
5. Ingresos patrimoniales... ..	605.880
TOTAL ... ..	2.663.380

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Total personal al servicio del Ayuntamiento: 1.

Puesto: Secretario - Interventor en común, formando Agrupación con el Ayuntamiento de Quintana del Puente.

Grupo: B.

Nivel: 16.

Villodrigo, 7 de abril de 1987. — La Alcaldesa, Felisa Villaverde.

1648

## VILLAMORONTA

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1987, acordó la aprobación del padrón para el cobro del Impuesto sobre la circulación de vehículos, correspondientes al año 1987.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781-86, de 18 de abril, contra dicho acuerdo podrá formularse, ante el órgano que lo dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que se inicie la exposición al público del Padrón, que también será de un mes, y que estará de manifiesto en las oficinas de esta Casa Consistorial a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamoronta, 27 de marzo de 1987. — El Alcalde, Ausencio Fernández.

1701

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio de los ejercicios 1985 y 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villaviudas, 10 de abril de 1987. — El Alcalde, César Ruipérez.

1700

## VILLODRIGO

## EDICTO

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Núm. de orden: 1.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor con Habilitación Nacional.

Núm. total de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Titulación Académica: B. Superior.

Nivel: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Retribuciones: 26,80 %

Sueldo base: 292.588 pesetas.

Extraordinarias: 58.908 pesetas.

Compto. destino: 109.318 pesetas.

Compto. específico: 32.796 pesetas.

Total: 493.610 pesetas.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Sin personal de esta clase.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual*

Sin personal de esta clase.

La presente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el 28 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Vilodrigo, 28 de febrero de 1987. — La Alcaldesa, Felisa Villaverde.

1650

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se relacionan:*

Amusco	1673
Itero de la Vega	1675
Tariego de Cerrato	1677
Villalcón	1688
Villamartín de Campos	1681

## RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Ayuntamientos que se citan:*

Villarramiel 1687

## Anuncios particulares

## Caja Rural Provincial de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector de esta Entidad, convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrar en el Salón de Actos del edificio social de esta Caja, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta capital, el día 27 de abril de 1987, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, al fin de deliberar y resolver según el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria - Informe del Consejo Rector de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1986.
- 3.º—Lectura y aprobación, si procede, del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1986.
- 4.º—Informe de la Auditoria externa realizada por la firma C. P. A. TOCHE ROSS, S. A.
- 5.º—Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 6.º—Ratificación del acuerdo de modificación del art. 17 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 7.º—Asuntos varios.
- 8.º—Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea.
- 9.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos de todos los señores Socios.

Palencia, 15 de abril de 1987. — El Presidente del Consejo Rector.

1693